ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDIA

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 2.408.-

Monte Patria, 20 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Solicitud de restitución autorizada por el Administrador Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut [redacted] Alcalde, grado 5°, por un valor de $43.000.- (cuarenta y tres mil pesos) Detalle: Boleta N°614251, N°286382, correspondiente a gasto en combustible, traslado a La Serena, los días 29.01.2017 y 10.02.2017 y N°08026 correspondiente a estacionamiento en La Serena el día 29.01.2017.

2. **IMPÚTESE** el gasto de $40.000.- a la cuenta presupuestaria, N° 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículos", y el gasto de $3.000.- a la cuenta N°215.22.08.007.001.001 "Pasajes por comisiones" del presupuesto municipal vigente. Área de Gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVOE/RALC/ama.-
Distribución:
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia